

RES. 320/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020
(E. E. N° 2017-17-1-0001514, Ent. N° 212/2020)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Unidad Centralizada de Compras (UCA) relacionadas con la ampliación del Llamado N° 6/2015 para el suministro de material médico quirúrgico (Anatomía Patológica, Cardiología, Cirugía, Electrofisiología, Endoscopia digestiva, Enfermería, Ginecología, Hemodinamia, Imagenología, Nefrología, Urología)”;

RESULTANDO: 1) que oportunamente el procedimiento se adjudicó por Resolución N° 121/016 de fecha 11.11.16, modificativas y concordantes;

2) que este Tribunal por Resolución N° 1587 de fecha 3.07.19 cometió la intervención del gasto a los Contadores Delegados o Auditores por hasta \$ 504:351.829 impuestos incluidos, a las firmas en los anexos adjuntos, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que en esta oportunidad, según nota de la Oficina de Insumos Médicos de fecha 5.12.2019 se señaló la necesidad de ampliar el ítem 252 e incluir demanda para el ítem 171, ambos adjudicados en la Resolución del 11.11.2016. Al respecto del anexo IX “Demanda por Organismos “surge que la DNSFFAA no cargó demanda para el ítem 171, solicitando su incorporación. Asimismo se comunicó a la firma adjudicataria Gunter Schaaf S.A del incremento en las cantidades del ítem 171 y se solicitó conformidad para aumentar las cantidades del ítem 252, respondiendo afirmativamente;

4) que se adjunta planilla de los ítems donde se especifica la descripción de los ítems, la razón social de la firma adjudicataria, el monto por cada ítem, el total de lo adjudicado que asciende a (\$ 170.532 impuestos incluidos) y la demanda por el Organismo, en este caso, la DNSFFAA del Ministerio de Defensa;

5) que por Resolución N° 188/019 de fecha 26.12.19, la UCA dispuso ampliar la adjudicación para el ítem N° 252, así como adquirir el ítem N° 171, respecto del cual no había demandas inicialmente, habiéndose obtenido de ASSE la conformidad. Por otra parte se consignó en la Resolución que es necesario contemplar las solicitudes efectuadas por el organismo de modo de garantizar la correcta atención de los usuarios, realizando una ampliación al amparo del Artículo 74 del TOCAF, dejándose constancia que no supera el 100% de la cantidad adjudicada;

5.1) que la presente representa un incremento en la adjudicación original de \$ 170.532 (impuestos incluidos) por lo que el importe total máximo adjudicado resulta en \$ 495.351.217. El resto de los ítems adjudicados se consideran prorrogados automáticamente a partir del 11.11.19 en las mismas condiciones que su adjudicación original;

6) que según el informe de la División Financiero Contable de la Dirección de Sanidad de las FF.AA de fecha 8.1.2020, se indicó que existe crédito disponible para cubrir la erogación de \$ 170.532;

7) que la Asesoría Jurídico Notarial del Organismo con fecha 13.1.2020, informa que se realizó la notificación a la firma involucrada en el llamado, se efectuó la publicación en la página web de la unidad, y se comunicó al Organismo usuario con fecha 27.12.2019 (DNS FFAA);

CONSIDERANDO: 1) que la presente operación se enmarca en lo establecido en el Artículo 163 de la Ley 18.172 del 31.08.07, en Decreto 147/009 de fecha 23.03.09 y su modificativo;

2) que asimismo la ampliación dispuesta se encuentra dentro de los márgenes y previsiones establecidos por el art. 74 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional- DNSFFAA, la intervención del gasto de \$ 170.532 (impuestos incluidos) derivado de la ampliación del ítem N° 252 y la inclusión del ítem 171, previo control de su imputación en el rubro pertinente con crédito disponible suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional- D.N.S.FF.AA;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag